



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Setiembre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 198-DPSM-HHV.-2018, y el Expediente N° 18MP-12252-00, sobre aprobación del Programa de Sensibilización y Capacitación en Salud Mental a Agentes Comunitarios de la DIRIS Lima Este – 2018;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, en su artículo 43° establece que el Departamento de Promoción de la Salud Mental, tiene entre sus objetivos funcionales: inciso b) "*fortalecer los factores protectores de la salud mental en la población y el fomento de estilos de relación saludables para el cuidado de su salud individual y familiar así como el bienestar familiar*"; e inciso c) "*Reducir factores de riesgos en la población para la disminuir la prevalencia de los trastornos de la Salud Mental*";

Que, el trabajo intersectorial con instituciones y organizaciones es una estrategia que evidencia resultados exitosos y permite sumar esfuerzos para potenciar sus capacidades de afronte ante la problemática de salud integral; siendo la educación una de las herramientas valiosas para esta labor, a través de la capacitación continua, donde la persona adquiere conocimientos, actitudes y hábitos saludables. En ese sentido, los Agentes Comunitarios (Promotores de Salud) desempeñan un rol trascendental, como representantes avalados por su comunidad, desarrollando acciones de promoción, prevención y abordaje de casos, en beneficio de la población;

Que, el Departamento de Promoción de la Salud Mental, mediante documento de visto hace llegar el "Programa de Sensibilización y Capacitación en Salud Mental dirigido a Agentes Comunitarios de la DIRIS Lima Este – 2018", el cual tiene como Objetivo General: Capacitar en temas de salud mental (depresión y ansiedad, psicosis, adicciones) a los Agentes Comunitarios de los establecimientos pertenecientes a UBG incluidas en el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial 2018; por lo que se hace necesario aprobar el citado Programa de Capacitación, mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, y con la visación de la Directora Adjunta de la Dirección General, Departamento de Promoción de la Salud Mental, y Oficina de Asesoría Jurídica;






MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



Nº 205-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Setiembre del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA ESTE – 2018; DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el mencionado Programa, en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán


.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV/regc.
Distribución:
SDG
PROMOCIÓN
OAJ
OCI
INFORMARTICA
INTERESADOS
FILE VII RESOLUCIONES – 2018



II PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA DIRIS LIMA ESTE - 2018

I. Presentación

La promoción de la salud es un proceso que busca generar los mecanismos organizativos, administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos, tener mayor control sobre su salud y mejorarla. El trabajo intersectorial con instituciones y organizaciones es una estrategia, que evidencia resultados exitosos y permite sumar esfuerzos para potenciar sus capacidades de afronte frente a la problemática de salud integral.

Una de las herramientas valiosas para esta labor, es la educación a través de la capacitación continua, donde la persona adquiere conocimientos, actitudes y hábitos saludables. En ese sentido, los Agentes Comunitarios (Promotores de Salud) desempeñan un rol trascendental, como representantes avalados por su comunidad, desarrollando acciones de promoción, prevención y abordaje de casos, en beneficio de la población.

El Departamento de Promoción de la Salud Mental (DPSM) del Hospital Hermilio Valdizán (HHV), en coordinación con la DIRIS Lima Este, viene organizando por 2do año consecutivo, el "PROGRAMA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN SALUD MENTAL DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA DIRIS LIMA ESTE-2018", con la finalidad de realizar un trabajo articulado con los establecimientos de salud de las UBG con las que se viene desarrollando el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial este año.

Responsables del Programa: Equipo de DPSM y DIRIS Lima Este.

II. Objetivo General:

- Capacitar en temas de salud mental (depresión y ansiedad, psicosis, adicciones) a los agentes comunitarios de los Establecimientos pertenecientes a UBG incluidas en el Plan de Acompañamiento Clínico Psicosocial 2018.

III. Objetivos Específicos:

- Brindar herramientas sencillas que permitan identificar casos, realizar una orientación e intervención de primera instancia y efectuar la referencia oportuna a Establecimiento de salud cercana.
- Capacitar a los agentes comunitarios en el uso de la FICHA DE REFERENCIA COMUNITARIA.
- Reconocer y valorar la cobertura de atención de la Red de Salud, donde los agentes comunitarios desempeñan un rol importante en la promoción y prevención de la salud mental en su comunidad.

IV. Población Objetivo:

- El programa está dirigido a Agentes Comunitarios pertenecientes a los establecimientos de salud de la DIRIS Lima Este que se encuentran en el proceso de acompañamiento.

V. **Población Beneficiada:** Usuarios y familias identificados, registrados y referidos a los establecimientos de la DIRIS Lima Este.

VI. **Metodología:**

- La capacitación se realizará en 2 grupos durante el mes de agosto 2018.
- La sesión se desarrollará con un enfoque teórico y práctico, empleando técnicas lúdicas, reforzando habilidades y buscando alternativas de solución (juego de roles, dinámicas grupales, lluvia de ideas, etc.).
- Se tomará una prueba de entrada y de salida, que servirá para evaluar el impacto de la intervención.

VII. **Actividades:**

- Reuniones de coordinación y elaboración del Programa de Capacitación.
- Promoción y difusión del evento.
- Requerimiento de materiales e insumos.
- La coordinadora de Salud Mental y de Promoción De La Salud de la DIRIS Lima Este organizará la difusión del evento y la convocatoria de los agentes comunitarios. Además, elaborará y remitirá al responsable del Programa de Capacitación, un listado que contenga los nombres, establecimiento de salud de procedencia, domicilio, teléfono, etc., con la finalidad de elaborar un Directorio de Agentes Comunitarios.

VIII. **Lugar:** Auditorio del DPSM.

IX. **Fecha y hora:**

- **Grupo 1:** Jueves 06 de Setiembre, de 3:30 a 5.30 pm.
- **Grupo 2:** Viernes 07 de Setiembre, de 3:30 a 5.30 pm.

X. **Recursos/ Financiamiento:**

El Hospital Hermilio Valdizán será responsable de: Ponentes, material de oficina, elaboración del programa, pruebas de entrada y salida, registro de asistencia, certificación, material audio visual, multimedia y laptop, sala de reuniones.

La RSLEM será responsable de: Convocatoria a los participantes, datos de los participantes y refrigerio.

XI. Anexos:

PROGRAMA:
“PRIORIDADES EN SALUD MENTAL”
DIRIGIDO A AGENTES COMUNITARIOS DE LA RED LIMA ESTE METROPOLITANA – 2018

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
3.30-3.45 PM	Inscripción de participantes y entrega de material	Equipo del DPSM
3.45-4.45 PM	Presentación y Exposición <ul style="list-style-type: none"> • Prioridades en salud mental: Depresión y Ansiedad Adicciones Psicosis 	Equipo del DPSM
4.45-4.55 PM	Break	RSLEM
4.55-5.20 PM	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Referencia Comunitaria. Uso e importancia. 	Equipo del DPSM
5.20-5.30 PM	Preguntas. Conclusiones y Recomendaciones	Equipo del DPSM

PARTICIPANTES

Los Agentes Comunitarios que participarán en el Taller, pertenecen a los Establecimientos de Salud priorizados para el Acompañamiento Clínico Psicosocial 2018.

Relación de Establecimientos de Salud para Acompañamiento Clínico PsicoSocial – 2018

UBG	EESS
ATE	CS San Fernando Jr. José Santos Chocano Cdra.01 S/N - Urb. Valdiviezo Lima Ate
	CS San Antonio de Vitarte Calle 7 Esquina Calle 8 S/N – Asociación Pobladores San Antonio Lima Ate
CHOSICA	CS Morón Ct.7, Lote 19-20 C. Central Km. 22.7 AAHH Virgen De Fátima Lima Chaclacayo
	PS Villa del Sol Mz. J, Lote 4 Cooperativa Villa Del Sol Lima Lurigancho
	PS Mariscal Castilla Calle Santa Rosa Mz O S/N - AAHH Mariscal Castilla Lima Lurigancho
	CS Nicolás de Piérola Simón Bolívar Nº 194 Ah Nicolás De Piérola I Zona Lima Lurigancho
	PS Pablo Patrón AAHH Pablo Patrón - Calle 14 Mz. V Lote 7 Lurigancho
SANTA ANITA	CS El Agustino Araceli Catalán - Esq. Independiente (Pie Del Cerro El Agustino) Lima El Agustino
	CS Bethania Los Artesanos 166 Asociación Vivienda Bethania (Cerca Del CEI) Lima El Agustino
LA MOLINA	PS Huaycán de Cieneguilla Centro Poblado Rural Autogestionario Huaycán Mz D, Lote 7 - Cieneguilla
	PS Matazango Calle Camino Real Mz. R S/N AAHH Matazango Lima La Molina
	CS Viña Alta Av. Los Olivos S/N ASHH Viña Alta La Molina

3

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMIZIO VALDIVIEZO"

 Dr. Juan Muñoz Delgado Murillo
 Jefe Departamento de Promoción
 de la Salud Mental
 C.M.P. 2018